



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-**2018-00923-00**

En atención a lo solicitado en escrito del 17 de noviembre de 2020, por la apoderada del extremo actor y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1°.- DECRETAR** la terminación del proceso por pago total de la obligación.
- 2°.- ORDENAR** el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes trabados dentro del presente asunto, si los hubiere, observando para el efecto los embargos de remanentes que se hubiesen comunicado. Oficiése a quien corresponda.
- 3°.- PRACTICAR** a costa de la parte de la parte interesada, el desglose del documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso.
- 4°.- Sin costas** adicionales para las partes.
- 5°.- ARCHIVAR** oportunamente el expediente.

NOTIFÍQUESE. - ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.37 del 20 de noviembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

CFG

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e2f663514b0b3e6f92a3c5139af36bc766ec719dcb47807abbb13744b4e7c43**

Documento generado en 18/11/2020 10:50:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>